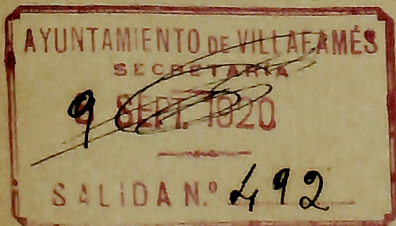


No habiéndose acompañado al apéndice de rústica y pecunia-ria de ese término municipal la relación de altas y bajas por rústica, con exposición de la riqueza con que actualmente figuran los individuos a quienes aquellas afectan y la que les corresponde para el próximo ejercicio le intereso remitir el expresado documento a esta Admin-istración de Contribuciones en término de 8 días.

Dios grande a V. m. P. S.
Castellón 6 Septiembre 1920

Julian Bay



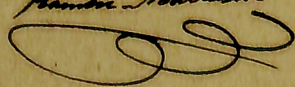
A. Alcalde de Villafamés

contestado en 9 Septiembre, pidiendo devuelva un ejemplar del apéndice.

572 852

Con el fin de poder remitir la relación de altas y bajas por rústica, que se sirve reclamar en comunicación de 6 del corriente, espere a vercer de su atención, se sirva devolverme un ejemplar del aséndice que se remitió a esta Oficina en 10 del actual para proceder a su formación, si bien podría prescindirse de dicho trabajo puesto que según manifesté en mi anterior, ya se consiguió a cada contribuyente, la renta que figura en el reparto actual, la que tiene de alta o baja, y la que le corresponde para el inmediato año de 1920-21.

Quedo guarde a V. S. muchos años.
Villafamón a 9 de Septiembre 1920.

Fernán Mallón


AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA
9 SEPT. 1920
SALIO N.º _____

